



Acuerdo de 20/04/2022 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por el que aprueba con carácter provisional el Programa “P39– Programa de Transferencia de Conocimiento en Humanidades, Creación Artística, Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas”.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “P39– Programa de Transferencia de Conocimiento en Humanidades, Creación Artística, Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas”, del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (<https://investigacion.ugr.es/index.php/plan-propio/ediciones-antteriores/convocatoria-2021> y en BOJA nº 37 de 24 de Febrero 2021), y valoradas las solicitudes admitidas, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria la Comisión de Investigación, en su reunión del **20 de Abril de 2022**, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Hacer pública la relación provisional de las solicitudes propuestas, anexo I del presente

Segundo.- A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **26 de Abril de 2022**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/OTRI-Programa-de-ayudas-y-becas-a-la-Transferencia/>)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), el mismo día de su firma y que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio

En Granada, a 22 de abril de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Firmado electrónicamente por Enrique Herrera Viedma



Anexo I: Relación provisional de solicitudes propuestas para adjudicación.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	PROYECTO	CANTIDAD CONCEDIDA
Asensio Navarro Ortega	HUM 21/14	2.100€

Anexo II: Relación provisional de solicitudes no propuestas.